

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña María Jesús Muñoz Company, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 100-D/1998, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Crédito de Petrel Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don Salvador Pérez Martínez y doña Elia Milán Segura, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada al final descrita.

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de julio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 9.800.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, caso de resultar desierta la anterior, el día 10 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Por tercera vez, caso de resultar desierta la anterior, el día 8 de octubre de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Padre Manjón, de Elda, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada el depósito indicado, acreditándose con la presentación del resguardo correspondiente.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores para el caso de que no se pueda realizar diligencia de forma personal.

Séptima.—Que para el supuesto de que uno de los días señalados para la celebración de subasta fuese festivo o sábado, se entenderá que la subasta se traslada al siguiente lunes hábil.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, dúplex número 4, comunicadas ambas plantas entre sí por escalera interior, marcada con el número 29 del plano, compuesta de zaguán de entrada, vestíbulos, salón-comedor, cocina-oficina-bar, dos baños, cuatro dormitorios y escalera. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo la estancia-garaje, marcada en el plano con igual número 29 de que la vivienda, con una superficie útil de 24 metros cuadrados, ubicada en la parte de parcela opuesta a donde está ubicada la vivienda, que las separa de la calle peatonal que la atraviesa. Tiene como uso exclusivo un trozo delantero y otro trasero destinado a jardín, con una superficie total ambos de 60 metros 76 decímetros cuadrados, y el uso común con las

otras cuatro viviendas de este conjunto de un trozo de terreno destinado a jardín, junto a los garajes, de 420 metros cuadrados. Linda la vivienda: Norte y sur, jardín de uso exclusivo de esta vivienda; este, vivienda número 26 de este conjunto, y oeste, vivienda 30 de este conjunto. Pertenece al conjunto VI de la fase 1.ª del polígono 1.º del plan parcial Torreta-Monastil, en término de Elda, hoy calle Romero, número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.297, libro 386, folio 85, finca número 36.619, inscripción novena.

Dado en Elda a 31 de marzo de 1999.—La Juez, María Jesús Muñoz Company.—La Secretaria.—19.624.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Cristina Giralt Padilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 351/1997, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Daniel Alfonso Bruguera y doña Mercedes Romero Olivero, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primero, el día 10 de septiembre de 1999; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 19 de octubre de 1999, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 11 de noviembre de 1999, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 19.692.500 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 42360000018351/97, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en Cunit, calle Tulipán, 168. Está construida sobre parte de un solar de 832 metros cuadrados, que corresponde a la parcela número 139 de parcelación de la urbanización «Jardines de Cunit». La vivienda tiene tres niveles. Se compone de planta garaje, donde se ubica un porche destinado a aparcamiento y el recibidor de la vivienda, con una superficie construida de 58,23 metros

cuadrados; planta baja (nivel inferior), distribuida en porche, distribuidor, un dormitorio doble, aseo, cocina y comedor-sala de estar; planta baja (nivel superior), distribuida en distribuidor, tres dormitorios dobles y baño, con una superficie construida de 124,37 metros cuadrados; y planta cubierta, donde se ubica un porche y una terraza, con una superficie construida de 15,98 metros cuadrados. Las plantas se comunican por medio de escalera interior. A la planta garaje se accede mediante rampa colocada en el lateral izquierdo de la parcela, junto al acceso peatonal de la vivienda. El resto de solar no edificado se destina a jardín. Linda: En su conjunto, igual que el solar sobre el cual está construida, es decir: Por el norte, con parcela número 138; por el sur y oeste, con paso peatonal, y por el este, con la calle Tulipa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cunit, tomo 682 del archivo, libro 243 de Cunit, folio 74, finca número 13.907, inscripción cuarta de hipoteca.

Haciendo constar que dicho edicto ha de servir de notificación en forma de las fechas de subastas a los demandados.

Dado en El Vendrell a 6 de abril de 1999.—La Juez, Cristina Giralt Padilla.—El Secretario.—19.611.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 250/1998, promovidos por Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee, contra don Ismael Luis Puertas León, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, tercero, el día 15 de septiembre de 1999, a las doce horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de octubre de 1999, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 18 de noviembre de 1999, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, 42410000-18-0250-98), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Número 2. Departamento destinado a vivienda, en la planta baja, puerta letra «A» de la casa sita en término de Calafell (Tarragona), bloque «E», de la urbanización «Hereditad Mas de la Mel», tiene una superficie de 48 metros 69 decímetros cuadrados, más 21 metros cuadrados de jardín privado. Se compone de recibidor, cocina, paso, dormitorio, baño, comedor-estar y terraza, más el indicado jardín. Linda: Por su frente, derecha entrando y fondo, con vuelo de terreno común; por la izquierda, con caja de escalera general de La Casa, por donde tiene su acceso, primera y departamento puerta «B» de la misma planta; por abajo, con planta semisótano, y por encima, con piso primero, puerta «A». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell al tomo 539, libro 355 del archivo, folio 129, finca 17.564.

Tasada a efectos de la presente en 7.650.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 19 de abril de 1999.—La Juez, Ana Isabel Betrán Pardo.—El Secretario.—19.610.

FUENLABRADA

Edicto

Don José María Silva Mayoral, Secretario en funciones del Juzgado de Instrucción número 4 de Fuenlabrada,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 27/1997 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Fuenlabrada a 28 de octubre de 1998.

Doña María Ángeles Tapiador Beracoechea, Magistrada-Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 27/1997, seguida por una falta de lesiones contra don Olegario Pérez Muñoz, siendo parte en la misma el Ministerio Fiscal y don Guillermo Noguera Moreno.

Fallo: Que debo absolver como absuelvo a don Olegario Pérez Muñoz, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Olegario Pérez Muñoz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Fuenlabrada a 26 de abril de 1999.—El Secretario, José María Silva Mayoral.—19.665-E.

GAVÁ

Edicto

Doña María José Torroja Mateu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 308/1996 de juicio de menor-cuantía, promovidos por doña Remedios García Muñoz, representada por el Procurador don José Manuel Feixó Bergadà, contra don Adrián García Muñoz, trámite

de procedimiento de apremio en lo que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, del siguiente bien inmueble:

Mitad indivisa de la registral 24.923, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá al tomo 759, libro 365, folio 216, sita en calle Sant Lluís, 59, 3.º, 1.ª

Primero.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 10.350.000 pesetas la mitad indivisa, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercero.—Se señala para la primera subasta el día 7 de julio de 1999, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de septiembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará la tercera subasta el día 7 de octubre de 1999, a las diez horas en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los títulos obran en Secretaría debiendo los licitadores conformarse con los existentes, no pudiendo exigir otros.

Dado en Gavá a 19 de abril de 1999.—La Juez, María José Torroja Mateu.—El Secretario.—19.513.

INCA

Edicto

Doña Carmen Ordóñez Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Inca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 350/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Caixa d'Estalvis de Pollença», contra don Francisco Mir Rodrigo, doña Francisca María Mateo Arqués, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de junio de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0425-0000-17-0350-98, oficina de Inca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio-

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de julio de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de septiembre de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma de las fechas de las subastas a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Inscrita al tomo 3.649, libro 347 de Sa Pobla, folio 9, finca número 6.986-N. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 27 de abril de 1999.—La Juez, Carmen Ordóñez Delgado.—El Secretario.—19.613.

LA LAGUNA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 522/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, contra «Muebles Suárez, Sociedad Anónima», domiciliado en Camino la Villa, 143 (La Laguna), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Terreno con una superficie de 22 áreas 34 centiáreas 16 decímetros cuadrados, dentro de la cual se encuentra una nave industrial de una sola planta de forma rectangular, que ocupa una superficie de 1.052 metros cuadrados, y en la que se hallan unos aseos, vestuarios, almacén y oficina. Linda norte, Camino de la Villa; sur, finca de don Jorge Cabrera; este, don Emiliano Ramos Suárez, y oeste, don Antonio Spínola López. Inscripción tercera de la finca 4.321 en el folio 138 del tomo 1.564, libro 42.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, 12, bajo izquierda, La Laguna, el día 14 de junio de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el 39.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta de depósitos y consignaciones 3756-0000-18-522-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.